



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
3 de noviembre de 2020.-

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Srita. IVROUD ABRIL MELINA DNI 41.857.170, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de una par de Férulas Ortopédicas recetadas mediante prescripción médica, por problemas de salud que padece, la niña menor de edad IDIAQUEZ IARA, y la Srita. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, con motivo de solventar los gastos por la adquisición de un par de Férulas Ortopédicas, recetadas por prescripción médica para su hijo menor de edad PERALTA ALVARO,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de sus grupos familiares ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal e informe de la síntesis diagnóstica emitido por la Dirección de Políticas en Discapacidad, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, agravada por problemas de salud, por lo que se hará cargo en consecuencia de los gastos originados por la realización de prótesis ortopédicas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos CUARENTA Y UN MIL (\$41.000.-) a favor de la Srita. IVROUD ABRIL MELINA DNI 41.857.170, con motivo de solventar los gastos que se ocasionen por la adquisición de un par Férulas Ortopédicas, recetadas para su hija menor de edad IDIAQUEZ IARA, y de Pesos VEINTINUEVE MIL (\$29.000.-) a favor de la Srita. REYNOSO SUSANA MICAELA DNI 41.893.599, por los gastos de Férulas Ortopédicas recetadas por prescripción médica para su hijo menor de edad PERALTA ALVARO, cuya carencia de recursos ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, e informe emitido por la Dirección de Políticas en Discapacidad, atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos SETENTA MIL (\$70.000.-) expuesta en el artículo a favor de la Firma ORTOPEDIA LAMA del Sr. LAVEGLIA FABIAN DOMINGO, CUIT 20-18271381-4, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°5206-50722/8, CBU 0140189501520605072282. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04 – 5.1.4.0 “Ayudas Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1485

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte